

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2464/24.-

Ramallo, 04 de Abril de 2024.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 6778/23** sancionada por este Cuerpo Deliberativo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece la venta de calles de la localidad de Pérez Millán al Frigorífico Arre-Beef;

Que, en el Artículo 3 de la misma se estipula que la empresa como contraprestación efectuará obras y entregará equipamientos;

Que en el Artículo 3.5 se compromete a entregar un equipo de rayos: unidad de radiodiagnóstico, generador de alta frecuencia de 30kw, columna porta tubo, mesa de examen. Todo esto especificado en el Anexo 1; que tuvimos oportunidad de analizar y acompañar por unanimidad en julio de 2023;

Que la empresa ya ha cumplido con su parte, pero el aparato de rayos no ha sido puesto en funcionamiento;

Que la comunidad de Pérez Millán espera y necesita este equipamiento dado los trastornos que ocasiona trasladarse a la localidad cabecera para realizar una placa;

Que la localidad cuenta con personal idóneo que puede operar la unidad de radiodiagnóstico;

Que el Frigorífico Arre-Beef ha realizado las construcciones y mejoras a las que se había comprometido y figuran en la ORDENANZA 6778/23 para que el aparato de rayos funcione en la Unidad Sanitaria de Pérez Millán;

Que desconocemos el motivo de la demora en el funcionamiento de tan necesario equipamiento;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y por su intermedio a quien corresponda informe los motivos ----- por los cuales el aparato de rayos de la localidad de Pérez Millán no se ha puesto en funcionamiento.-----

SEGUNDO) Solicitar al DEM que a la brevedad ponga en funcionamiento el aparato de ----- rayos en la Unidad Sanitaria de Pérez Millán.-----

TERCERO) Enviar copia al director del Hospital J.M. Gomendio, a la Unidad Sanitaria de la ----- localidad de Pérez Millán y medios de comunicación-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE